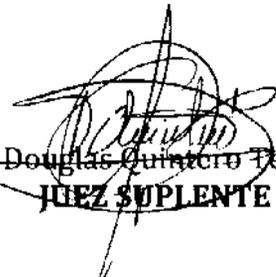


gresado por: NRE

quinze horas y tr
N, ALCALDIA D
IABI, en: 0 foja
FICO.

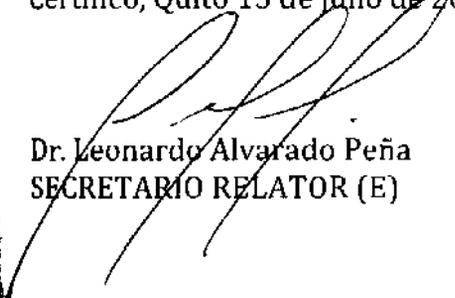
espondió a: DR
al; ingresa con

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de julio de 2009; las 16h00.- **CAUSA No 612-2009. VISTOS:** Llega a este Tribunal la impugnación a los resultados numéricos de la elección de Alcalde del cantón Santa Ana, provincia de Manabí, interpuesta por el señor Ángel Ramón Mieles Arteaga, en calidad de candidato a Alcalde del mencionado cantón y provincia, por la Alianza conformada por el Movimiento Manabí Primero y Movimiento Municipalista por La Integridad Nacional, listas 65-24. Adjúntese al proceso la Resolución PLE-TCE-354-18-06-2009 y el oficio N° 217-P-TCE, de 19 de junio de 2009, por lo que se llama a integrar este Tribunal al Ab. Douglas Quintero Tenorio, por licencia concedida a la señora jueza Dra. Alexandra Cantos Molina. Previo a avocar conocimiento se dispone: **PRIMERO:** Oficiese al señor Ángel Ramón Mieles Arteaga, para que en el plazo de 72 horas, determine en contra de que resolución de la Junta Provincial de Manabí; o, en su defecto del Consejo Nacional Electoral, recurre. **SEGUNDA:** Oficiese al Presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí, a fin de que en el plazo de 72 horas, bajo prevenciones de ley, certifiquen si han resuelto algún reclamo de impugnación de resultados numéricos, interpuesto por el señor Ángel Ramón Mieles Arteaga, en calidad de candidato a Alcalde del cantón Santa Ana, provincia de Manabí, por la Alianza conformada por el Movimiento Manabí Primero y Movimiento Municipalista por La Integridad Nacional, listas 65-24. Y en caso afirmativo remitan el expediente completo que se haya abierto en dicho caso. Con el contenido de esta providencia, notifíquese al recurrente en las casillas contencioso electorales del Movimiento Manabí Primero y del Movimiento Municipalista por La Integridad Nacional, sin perjuicio de su publicación en la página web y en cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral.- Cúmplase y notifíquese.-


Ab. Douglas Quintero Tenorio
JUEZ SUPLENTE

l nueve, a las

Certifico, Quito 13 de julio de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)